

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las catorce horas con doce minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

| | |
|--|---------------------------|
| Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López | Presidente de la Comisión |
| Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea | Integrante de la Comisión |
| Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga | Integrante de la Comisión |
| Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio | Secretaría de la Comisión |

Para celebrar una Sesión Extraordinaria virtual en términos del artículo 21, fracción I inciso c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estando de acuerdo la y los Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que verificada por la Secretaria la existencia de quórum legal para sesionar, el Consejero Presidente le solicita que exponga el tema a tratar. -----

En uso de la voz, la Secretaria manifiesta que el objeto de la sesión tiene relación con el cumplimiento del ACUERDO-06/COPF/211123 aprobado por esta Comisión en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023, respecto al cálculo a realizarse de los Topes a los Gastos de campaña aplicables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, ya que se facultó al Consejero Presidente a fin de que se solicitara el apoyo de la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, para que por su conducto se consultara a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, la fecha en la que podría proporcionar el padrón electoral de los municipios que integran la Entidad, con corte al 22 de enero de 2024, considerando las inclusiones que derivaron de la campaña de actualización de la credencial para votar, de tal forma que se pudiera definir la fecha del corte que se integraría al cálculo ya referido. -----

En tal sentido, informó que con el apoyo de la Consejera Presidenta de este Organismo, el 04 de diciembre de 2023 se notificó el requerimiento y al no obtenerse respuesta se emitieron recordatorios en fechas 07 y 16 de febrero del año en curso, por lo que dicha Instancia por medio de la Vocalía del Registro Federal de Electores, el 21 de febrero de 2024 mediante el Oficio No. INE/PUE/JL/VR/1392/2024, proporcionó el estadístico por distrito, distrito local, municipio y sección de registro que se encuentran en el padrón electoral en territorio nacional correspondientes al Estado de Puebla, con fecha de corte de la Lista Nominal para revisión, al 22 de enero de 2024. -----

Por lo que al ser necesario aprobar los Topes a los gastos de campaña en fecha previa al inicio de la semana de registro de las candidaturas que contendrán en el Proceso

Electoral en curso, se propone utilizar la información recibida en el cálculo que se someta a la consideración del Consejo General. -----

Bajo este contexto, el Presidente somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar la utilización del padrón electoral emitido por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, con corte al 22 de enero de 2024, en el cálculo que debe realizarse de los Topes a los gastos de campaña aplicables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-01/COPF/210224. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 236 fracción VI y 239 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que se utilice la información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, mediante el Oficio No. INE/PUE/JL/VR/1392/2024 con corte al 22 de enero de 2024, para realizar el cálculo de los Topes a los gastos de campaña aplicables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 y lo remita a la brevedad posible a esta Comisión para someterlo a su consideración; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión Permanente mencionaron no tener más asuntos que tratar. -----

Una vez desahogado el asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro. -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN